



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

14 de noviembre de 2025

Núm. 431

Pág. 1

ÍNDICE

Composición y organización de la Cámara

DIPUTADOS

Declaración de bienes y rentas de los señores Diputados 3

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

158/000014 Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la
Comisión de Sanidad, relativa al estudio de la situación del sector
veterinario en el Estado español.
Acuerdo de la Comisión sometiendo su aprobación al Pleno 9

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000495 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso, relativa a la financiación de los Campus
Universitarios de Ceuta y Melilla.
Retirada 10

162/000605 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario
Socialista, relativa a la puesta en valor del trabajo de las mujeres
rurales, con especial atención a las trabajadoras migrantes, en el
campo español.
Retirada 11

162/000635 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX,
para la defensa de la sanidad pública ante el abandono de las
Administraciones y los fallos en los cribados de cáncer 11

162/000638 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario
Mixto, relativa al conflicto armado en Sudán y el genocidio en
Darfur 15

Secretaría General

292/000023 Convocatoria de 12 de noviembre de 2025 de concurso de
traslados, entre el personal laboral de la Cámara que ostente la
condición de Programador, para la provisión de diversas plazas en
la Dirección de Tecnologías de la Información y de las
Comunicaciones del Congreso de los Diputados 18

Otros textos

INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

- 120/000023** Proposición de Ley para la reforma del artículo 14 de la Ley de Aguas (texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio).
Prórroga del plazo para la recogida de firmas 19

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 5 del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueban las Normas en materia de registro de intereses, en los términos de la redacción dada por la modificación acordada por las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión del día 19 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en la reforma del artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la siguiente declaración de bienes y rentas presentada, una vez calificada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

ÍNDICE

VALIDO GARCÍA, Cristina (GMx) (núm. expte. 005/000033/0001) ¹	4
--	---

⁰ Declaración inicial.

¹ Modificación de la declaración.

² Declaración final.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 431

14 de noviembre de 2025

Pág. 4

CORTES GENERALES XV LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADO

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES
LIBRO II: DECLARACION DE BIENES
FECHA: 29/10/2025 Leg.: XV
BIENES: 522

Nombre y apellidos Cristina Valido García	
Estado civil Casada	Régimen económico matrimonial Gananciales
Fecha de elección como parlamentario 23 de julio de 2023	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 2 de agosto de 2023
Diputado ☒ Senador ☐	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa Santa Cruz de Tenerife

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	€

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.

³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características ⁶	Situación ⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien ⁸ y Título de adquisición ⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.				
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES ¹⁰	SALDO ¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
Saldo medio en cuentas corrientes	30.000

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€) ¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en más de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN ¹³
octubre 2025	BMW X1 xdrive25e

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO ¹⁴ PENDIENTE (€)
Financiación con BMW Bank GmbH, Sucursal en España.	octubre 2025	33.933,35	33.933,35
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

Actualización de la declaración de bienes presentada al inicio de la legislatura, con motivo de la venta del coche BMW serie 1-118iA y la adquisición del BMW X1 xdrive 25e, mediante financiación también declarada. Aprovecho para actualizar el saldo medio en cuenta corriente.

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

La presente declaración se realiza por:

☐ Toma de posesión☐ Cese☒ Otra causa

Don/Doña Cristina Valido García ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

Madrid29octubreveinticincoa del mes de del año dos mil del

Firma

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

158/000014

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(158) Solicitud de creación de Subcomisiones y Ponencias.

Autor: Comisión de Sanidad

Comunicación de que la citada Comisión ha acordado someter a la aprobación del Pleno la solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Sanidad, relativa al estudio de la situación del sector veterinario en el Estado español.

Acuerdo:

Trasladar a la Junta de Portavoces a los efectos de su inclusión en el orden del día de una próxima sesión plenaria y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

La Comisión de Sanidad, en su sesión del día 28 de octubre de 2025, tras debatir la solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Sanidad, relativa al estudio de la situación del sector veterinario en el Estado español, del Grupo Parlamentario Republicano, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, someter a la aprobación del Pleno la propuesta presentada por dicho grupo parlamentario, con las siguientes características:

1. Composición

La Subcomisión estará formada por tres representantes de cada grupo parlamentario de más de cien diputados, dos representantes de cada grupo con un número superior a ocho e inferior a cien, y un representante de cada uno de los grupos restantes. Los grupos podrán designar suplentes.

2. Objeto de la Subcomisión

— El análisis de la situación actual del sector veterinario en España y la elaboración de propuestas que permitan mejorar las condiciones laborales de los profesionales, garantizar la salud pública y el bienestar animal, y adaptar el marco normativo a las necesidades del sector.

— Analizar las diversas modalidades de expedición, venta y distribución de medicamentos y tratamientos farmacológicos destinados a animales domésticos que más se ajusten a las necesidades del sector.

— Estudiar el impacto del Real Decreto 666/2023, las condiciones fiscales aplicadas a los servicios veterinarios, la regulación de la dispensación de medicamentos veterinarios y el papel del sector en la salud pública. Al finalizar sus trabajos, la Subcomisión elaborará un informe con sus conclusiones y recomendaciones.

3. Sistema de decisión

Para adoptar acuerdos, la Subcomisión deberá estar reunida reglamentariamente y contar con la representación de grupos parlamentarios que integren a la mayoría de los miembros de la Cámara. En los acuerdos que adopte la Subcomisión se aplicará el criterio del voto ponderado. A los efectos de la ponderación del voto, cuando dos o más integrantes de un mismo grupo parlamentario votaran en sentido discordante, únicamente se tendrá en cuenta el criterio expresado por el portavoz del citado grupo en la Comisión. En ausencia del portavoz, se tendrá en cuenta el criterio expresado por el portavoz adjunto. En todo caso, se reflejará en el acta de la sesión el sentido del voto indicado por cada diputado.

4. Designación de comparecientes

La Subcomisión podrá solicitar que las comparecencias que se celebren en relación con su objeto de trabajo se sustancien ante la Comisión de Sanidad.

5. Documentación

Los grupos parlamentarios podrán solicitar la documentación necesaria para la realización de los trabajos de la Subcomisión desde el momento de su constitución.

6. Plazo de finalización de los trabajos de la Subcomisión

La Subcomisión deberá realizar el estudio correspondiente y aprobar el correspondiente Informe en un plazo de seis meses desde su constitución. El Informe será sometido para su aprobación por la Comisión de Sanidad.

El plazo para la realización de los trabajos podrá prorrogarse. El acuerdo del Pleno en virtud del cual se concede la prórroga deberá tener lugar antes de la finalización del plazo de seis meses establecido en el párrafo anterior.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2025.—El Presidente de la Comisión de Sanidad, **Agustín Santos Maraver**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000495

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Retirada de su Proposición no de Ley relativa a la financiación de los Campus Universitarios de Ceuta y Melilla.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 326, de 25 de abril de 2025.

162/000605

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista

Retirada de su Proposición no de Ley relativa a la puesta en valor del trabajo de las mujeres rurales, con especial atención a las trabajadoras migrantes, en el campo español.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 412, de 17 de octubre de 2025.

162/000635

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

Autor: Grupo Parlamentario VOX

Proposición no de Ley para la defensa de la sanidad pública ante el abandono de las Administraciones y los fallos en los cribados de cáncer.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, y entendiendo que la previsión contemplada en el punto 3 procedería llevarla a cabo, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno y publicarla en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Grupo Parlamentario proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, David García Gomis, Tomás Fernández Ríos y Rocío de Meer Méndez, en su condición respectiva de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley para la defensa de la sanidad pública ante el abandono de las Administraciones y los fallos en los cribados de cáncer, para su discusión en la Pleno.

Exposición de motivos

La Constitución Española de 1978, en su artículo 41, afirma que los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los españoles, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad; y, en su artículo 43, reconoce el derecho a la protección de la salud, encomendando a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública mediante medidas preventivas y las prestaciones y servicios necesarios.

A pesar de ello, tanto el Partido Popular como el Partido Socialista han permitido que nuestro sistema sanitario se divida en 17 sistemas sanitarios distintos, descoordinados y que han provocado que la calidad de la atención sanitaria de los españoles dependa del lugar de España en el que residan.

Los partidos que han debido gestionar la sanidad pública con el fin de mejorarla, ampliarla y garantizar una atención digna y suficiente para todos los pacientes han hecho todo lo contrario. Así, en un proceso de retroceso sin precedentes, durante varias décadas hemos visto cómo nuestro sistema nacional de salud se iba deteriorando, con listas de espera que iban aumentando hasta niveles insostenibles, con la atención primaria colapsada, los profesionales sanitarios maltratados y unos servicios sanitarios colapsados.

Los distintos sistemas sanitarios de las regiones compiten por maquillar unas cifras que en todos los casos son inaceptables, y que por igual suponen un abandono de los pacientes a pesar del gran trabajo de nuestros profesionales sanitarios, que se encuentran desbordados ante la dejadez y la incompetencia de las distintas administraciones.

Lo ocurrido en toda España en los programas de cribado de cáncer de mama, colorrectal y de cérvix constituye un fracaso sistémico, con fallos graves y repetidos en varias regiones, bajo Gobiernos del PP y del PSOE, que han puesto en riesgo la seguridad de miles de pacientes y han erosionado la credibilidad en las instituciones. No hablamos de incidencias aisladas, sino de quiebras de confianza y comunicación a todos los pacientes, de desprecio y abandono a las mujeres, de fracaso en la gestión y organización sanitarias, todo lo cual exige una asunción inmediata de responsabilidades.

En Andalucía, bajo Gobierno del PP, se hicieron públicos por primera vez fallos de comunicación de resultados en el Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama que afectan a alrededor de 2.317 mujeres con mamografías no concluyentes, aunque el alcance real del problema aún no se conoce con precisión, especialmente en lo que respecta a la distribución por provincias. Todo ello con el agravante de que un informe del Sistema Andaluz de Salud era conocedor de este error de protocolos desde hace al menos 3 años, según apunta dicho informe, sin que el gobierno

regional del Partido Popular haya puesto remedio. Tras destaparse el escándalo, la Junta ha reconocido la situación, el Defensor del Pueblo Andaluz ha abierto una actuación de oficio, y el Gobierno andaluz ha anunciado un plan de choque con 12 millones de euros y 119 profesionales adicionales. Asimismo, una semana después, el mismo Gobierno regional anunció un plan extraordinario para destinar más de 89 millones de euros a los cribados de cáncer de colon y cuello de útero, lo que supondría la contratación de hasta 586 profesionales del sector de la salud. Según la propia Junta, el 90% de los casos de fallos de cribados de cáncer de mama se concentran en el Hospital Virgen del Rocío (Sevilla), aunque no se descarta que puedan detectarse nuevas incidencias en otros centros conforme avancen las revisiones internas.

En el plano procedimental, se incumplieron los protocolos andaluces que recogen como referencia 15 días para la lectura y 30 días para la comunicación del resultado de la mamografía de cribado, estándares razonables para la seguridad de pacientes y la trazabilidad del proceso.

En Castilla-La Mancha, bajo Gobierno del PSOE, según datos aportados por el propio Ejecutivo regional a la prensa, en el área de salud de Talavera de la Reina, 2.500 mujeres quedaron sin convocar a mamografía de cribado durante casi cinco meses tras el cierre repentino de un centro concertado. La Junta ha retomado las pruebas a través del hospital público y de un proveedor alternativo.

En la Comunidad Valenciana, bajo Gobierno del PP, una inspección interna impulsada por la Consejería actual atribuye al anterior Consejo de Gobierno haber dejado fuera del programa a 167.083 mujeres (aprox. 1 de cada 4 de las que debían ser convocadas), y ha sido anunciado un plan de refuerzo con nuevos mamógrafos e inversión.

En las Islas Baleares, bajo Gobierno del PP, en 2024 se citó solo al 63,4% de la población diana; aplicando esa proporción, 2.500 menorquinas de 50-64 años no fueron llamadas a realizar la mamografía de cribado, y la Consejería reconoce la necesidad de modernizar y automatizar el programa.

En la Comunidad de Madrid, bajo Gobierno del PP, según los datos publicados, el bloqueo de ecografías en centros de salud del sur de la capital por falta de radiólogos, con agendas cerradas, provocó demoras reales que no siempre computan en listas oficiales y retrasos de dos meses en ecografías hospitalarias (69,5 días en 12 de Octubre y 60,6 en Infanta Sofía).

Esta mala praxis ha afectado gravemente a la cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, y perjudicado a todos los pacientes, privados de un cribado seguro, oportuno y bien informado, dañificando en especial a las mujeres, que sí han recibido información veraz y actualizada, pero no ya de su estado de salud, lo que merecen, sino del abandono y desprotección a las que han sido sometidas por Gobiernos tanto del PP como del PSOE, que no merecen.

La gestión de los distintos Gobiernos tanto del PP como del PSOE, negligente y completamente incompetente, exige transparencia inmediata en los programas de detección precoz en el resto de las regiones de España, y que las Consejerías de Gobiernos, de uno y otro signo, sean fiscalizadas a fin de que situaciones similares no se reproduzcan y garantizar:

(i) transparencia y rendición de cuentas mediante información pública, homogénea y comparable entre territorios sobre cobertura, participación, tiempos de respuesta e indicadores de calidad;

(ii) notificación activa y en plazos clínicos seguros de resultados no concluyentes o sospechosos, con circuitos preferentes para completar estudio.

(iii) protección, acompañamiento y no desatención a lo largo de todo el itinerario de cribado y confirmación diagnóstica, con gestión de casos en colectivos vulnerables; en especial de las mujeres, considerando que el cáncer de mama es el cáncer más frecuente y la primera causa de mortalidad por cáncer en las mujeres;

(iv) refuerzo de los servicios de radiodiagnóstico, en especial, para sustituciones y picos de demanda, con prioridad para las unidades de mama mediante, entre otras medidas, el aumento de plazas MIR; así como la creación de una bolsa interterritorial nacional de cobertura de ginecología, radiología y la organización de telerradiología.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Llevar a cabo una auditoría integral del Sistema Nacional de Salud que permita detectar cualquier tipo de fallo en el cribado del cáncer y que sea solucionado de forma inmediata.

2. Asegurar protección, acompañamiento y no desatención durante todo el proceso de cribado de cáncer de mama, colorrectal y de cérvix y confirmación diagnóstica.

3. Remitir a esta Cámara, en el plazo máximo de treinta días, un informe exhaustivo sobre la situación actual de los programas de cribado de cáncer de mama, colorrectal y de cérvix en el Sistema Nacional de Salud, que detalle su grado de implantación, cobertura, recursos y resultados, y publicar dicho informe en el Portal de Transparencia, remitiendo además una copia a la Comisión de Sanidad de esta Cámara y a la Ponencia de Cribado Poblacional del Sistema Nacional de Salud.

4. Implantar mecanismos de notificación activa (teléfono/SMS/app/correo electrónico y postal) con resultado no concluyente o sospechoso dentro de los plazos clínicos recomendados.

5. Exigir la dimisión inmediata de todos los responsables políticos competentes del Ministerio de Sanidad, especialmente en el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), en materia sanitaria y depurar todas las responsabilidades oportunas.

6. Condenar la nefasta gestión de los sucesivos gobiernos del Partido Popular y del Partido Socialista en materia sanitaria, que en un proceso de deterioro sin precedentes han propiciado que miles de pacientes queden expuestos y en peligro como consecuencia de los fallos en los cribados del cáncer.

7. Implementar de forma inmediata un aumento de medios y personal que permita poner fin a los problemas con los cribados del cáncer sin que otros servicios se vean afectados u otros pacientes desatendidos.

8. Hacer una auditoría integral del Sistema Nacional de Salud que permita conocer con total transparencia sus carencias y llevar a cabo las acciones que sean necesarias para revertirlas. En especial, se considera prioritario aumentar la inversión sanitaria, especialmente en materia de infraestructuras, con especial atención a las zonas rurales.

9. Reconocer que la división del Sistema Nacional de Salud en 17 sistemas sanitarios diferentes ha sido un grave error que ha propiciado un sistema ineficiente que genera profundas desigualdades y que pone en riesgo la atención sanitaria de los españoles.

10. Avanzar hacia un Sistema Nacional de Salud que garantice la igualdad y la atención de todos los españoles con todos los recursos necesarios para acabar con las listas de espera, cambiar el modelo de atención primaria para garantizar la eficacia y la eficiencia convirtiéndola en la verdadera columna vertebral del sistema y su puerta de entrada, así como todas las pruebas diagnósticas que garanticen la salud de los españoles.

a. En este sentido, se considera necesaria la creación de una bolsa interterritorial nacional de cobertura de servicios médicos que permita una gestión eficiente de los recursos, en especial de los relacionados con todas las especialidades involucradas en el diagnóstico precoz de cáncer.

11. Aumentar de forma inmediata los recursos destinados a mejorar las condiciones laborales y salariales de los profesionales sanitarios, así como la conciliación familiar y la formación continuada para evitar la fuga de talento fuera de la sanidad pública española.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2025.—**David García Gomis, Tomás Fernández Ríos y Rocío de Meer Méndez**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, la siguiente Proposición no de Ley y considerando que solicitan el debate de la iniciativa ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

162/000638

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, y, en su representación, su portavoz adjunta Ione Belarra Urteaga, integrante de Podemos, presenta, al amparo de lo dispuesto en el en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la presente Proposición no de Ley relativa al conflicto armado en Sudán y el genocidio en Darfur, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

El 15 de abril de 2023 estalló en Sudán un conflicto armado abierto entre las Fuerzas Armadas Sudanesas (SAF) y la milicia Rapid Support Forces (RSF). Estas últimas fueron creadas en 2013 por el entonces presidente Omar al-Bashir como una fuerza paramilitar destinada a sofocar las rebeliones en Darfur y otras regiones del país. Las RSF están integradas, en gran medida, por antiguos combatientes de las milicias Janjaweed, a las cuales las Naciones Unidas, la Unión Africana y la Corte Penal Internacional (CPI) han acusado de cometer genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad durante la guerra de Darfur (2003-2009), período en el que las poblaciones no árabes de la región —principalmente de las etnias Fur, Masalit y Zaghawa— fueron víctimas de masacres, destrucción de aldeas y desplazamientos forzados.

Tras la revolución popular que derrocó a al-Bashir en 2019, Sudán inició un proceso de transición civil e institucional que alteró el equilibrio de poder entre las SAF y las RSF. Las tensiones derivadas de dicha reestructuración, unidas a la negativa del comandante de las RSF, Mohamed Hamdan Dagalo (Hemedti), a someterse a la autoridad de un mando militar unificado, desembocaron en enfrentamientos armados de gran escala. Lo que comenzó en la capital, Jartum, se extendió rápidamente al resto del país, especialmente a Darfur, donde las RSF contaban con una sólida base territorial.

La magnitud de la crisis humanitaria en Sudán ha sido descrita por las Naciones Unidas como la más grave del mundo en la actualidad. Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), más de 11.5 millones de personas se encuentran desplazadas dentro del país, 3.2 millones han huido a países vecinos y más de 30 millones —dos tercios de la población sudanesa— necesitan ayuda humanitaria urgente. Según un informe de UNICEF de enero 2025, al menos 24 millones de personas enfrentan inseguridad alimentaria aguda y 3,2 millones de niños menores de cinco años sufren malnutrición aguda. En varias regiones, incluidas Darfur y Kordofán, las agencias humanitarias han identificado condiciones de hambruna generalizada.

Precisamente en Darfur, las RSF han desplegado desde mediados de 2023 una campaña de violencia étnica dirigida contra comunidades no árabes, caracterizada por ejecuciones sumarias, torturas, violencia sexual, destrucción de hospitales y campamentos de desplazados, así como por el uso del hambre y del bloqueo humanitario como armas de guerra. Amnistía Internacional ha advertido que «la historia se está repitiendo» en Darfur y que los ataques siguen un patrón inequívoco de limpieza étnica.

En mayo de 2024 comenzó el asedio de la ciudad de El Fasher, capital del estado de Darfur del Norte, cuando las RSF bloquearon las rutas de acceso humanitario e impidieron la entrada de alimentos, medicinas y combustible. Durante más de 550 días, la ciudad permaneció cercada bajo fuego continuo, con decenas de miles de desplazados atrapados sin posibilidad de asistencia ni evacuación. El 26 de octubre de 2025, las RSF anunciaron la toma completa de El Fasher tras intensos bombardeos y combates casa por casa.

Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), más de 26.000 personas huyeron de la ciudad en apenas 48 horas, mientras unas 260.000 —la mitad de ellas, niños— quedaron atrapadas. Testimonios de organismos humanitarios, de la ONU y de medios internacionales como Al Jazeera y The Guardian describen la ejecución de miles de civiles, la existencia de fosas comunes y la destrucción deliberada de barrios habitados por comunidades Fur y Masalit, confirmando la comisión de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y actos de genocidio.

Cabe señalar que el 7 de enero de 2025, el secretario de Estado de los Estados Unidos, Antony Blinken, declaró oficialmente que las Rapid Support Forces y sus milicias aliadas «han cometido genocidio en Sudán».

En este contexto, diversas organizaciones de derechos humanos han documentado la posible implicación directa de los Emiratos Árabes Unidos (EAU) en el conflicto armado y en el genocidio perpetrado por las RSF en Darfur. En mayo de 2025, Amnistía Internacional identificó armamento chino avanzado —incluidos obuses AH-4 y bombas guiadas GB50A— utilizado por las RSF y presuntamente reexportado por los EAU en violación del embargo de armas de la ONU sobre Darfur. Asimismo, en un estudio de 2024, la organización denunció que nuevos suministros de armas estaban entrando en Darfur a través del aeropuerto de Amdjarass (este de Chad), utilizado por las RSF, señalando a los EAU como una de las principales rutas de tránsito.

Diversos informes del Panel de Expertos de las Naciones Unidas sobre Sudán (S/2024/65) y de Amnistía Internacional documentan que las RSF controlan una amplia red económica y financiera basada en la extracción y exportación de oro. Los Emiratos Árabes Unidos han sido señalados como un actor clave en esta red, con transferencias de material militar hacia las RSF a través de Chad y Libia destinadas a garantizar el acceso a los yacimientos auríferos y a infraestructuras estratégicas del mar Rojo, como el puerto de Abu Amama.

En marzo de 2025, el Gobierno de Sudán presentó una demanda ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ) acusando a los EAU de complicidad en genocidio por armar y financiar a las RSF, si bien la causa fue desestimada por falta de jurisdicción.

Según investigaciones de Reuters y The Guardian, gran parte del oro extraído en Darfur y Kordofán se exporta a Dubái, donde empresas intermediarias lo refinan y comercializan, financiando con ello la adquisición de armamento y suministros para

las RSF. Cabe recordar que Dubái es uno de los mayores centros de comercio de oro del mundo, a pesar de no disponer de yacimientos auríferos explotables comercialmente. Suiza y Turquía figuran como dos de los principales destinos del oro reexportado desde EUA; al mismo tiempo que España es un socio comercial activo e importante para el país.

Ante la gravedad de los hechos, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha adoptado diversas resoluciones para responder a la crisis. Además del embargo de armas de la ONU sobre Darfur —renovado hasta 2025—, destacan la Resolución 2736 (13 de junio de 2024), que exige a las RSF el fin inmediato del asedio de El Fasher, la retirada de sus fuerzas de las zonas que amenazan a la población civil y la apertura de corredores humanitarios seguros; y la Resolución 2725 (8 de marzo de 2024), que prorrogó el mandato del Panel de Expertos sobre Sudán y reforzó las medidas del embargo de armas. A estos instrumentos se suman los pronunciamientos del secretario general de la ONU, António Guterres, quien ha alertado de que la ofensiva contra El Fasher podría desencadenar una «catástrofe de proporciones genocidas» si la comunidad internacional no actúa con urgencia.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar todos los cambios legales y movilizar todos los recursos que sean necesarios para:

— Reclamar públicamente un alto el fuego inmediato en Sudán y exigir el acceso seguro, rápido y sin restricciones de la ayuda humanitaria a toda la población civil. Asimismo, impulsar, en coordinación con Naciones Unidas, la apertura de corredores humanitarios seguros en Darfur, con especial atención a la ciudad de El Fasher, bajo supervisión internacional.

— Colaborar activamente en el envío y distribución de ayuda humanitaria, así como en la coordinación de los esfuerzos internacionales dirigidos a garantizar la protección de los civiles y del personal humanitario sobre el terreno.

— Reconocer oficialmente el genocidio en curso en Darfur, en coherencia con las evidencias documentadas por las Naciones Unidas, la Corte Penal Internacional y las principales organizaciones internacionales de derechos humanos.

— Declarar un embargo inmediato de armas a los Emiratos Árabes Unidos, así como a cualquier Estado, empresa o entidad que esté suministrando armas, financiación o apoyo logístico a la Rapid Support Forces (RSF) o a otras milicias implicadas en crímenes de genocidio, guerra o de lesa humanidad en Sudán.

— Suspender de manera inmediata la importación de oro procedente de Emiratos Árabes Unidos y de cualquier otro bien cuya procedencia esté vinculada al conflicto armado en Sudán, con el fin de impedir la financiación de grupos responsables de crímenes de guerra y genocidio.

— Promover la adopción del embargo total de armas a Emiratos Árabes Unidos y la suspensión de las importaciones de oro en el seno de la Unión Europea.

— Apoyar los procesos y mecanismos de rendición de cuentas de los responsables del genocidio y los crímenes en Sudán ante la justicia internacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 2025.—**Ione Belarra Urteaga**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto.

SECRETARÍA GENERAL

292/000023

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.1.º del Convenio Colectivo del personal laboral del Congreso de los Diputados y con carácter previo a la incorporación de los Programadores que han superado el proceso selectivo convocado el 19 de diciembre de 2024 para la provisión de catorce plazas de Programador/a, se convoca concurso de traslados entre el personal laboral de la Cámara perteneciente a dicho grupo y categoría profesional, para la provisión de los puestos básicos que a continuación se indican, dentro del Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones del Congreso de los Diputados:

SECRETARÍA GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones*Área de Desarrollo:*

— 8 plazas de **Programador/a**, en régimen de jornada completa, con horario ordinario, con dedicación normal y sin complemento de destino.

Área de Sistemas:

— 5 plazas de **Programador/a**, en régimen de jornada completa, con horario ordinario, con dedicación normal y sin complemento de destino.

Área de Atención a Usuarios:

— 1 plaza de **Programador/a**, en régimen de jornada completa, con horario ordinario, con dedicación normal y sin complemento de destino.

Quienes perteneciendo al mencionado grupo y categoría profesional estén interesados/as en acceder a alguna de dichas plazas deberán solicitarlo mediante escrito, que se presentará por correo electrónico en la dirección gobi.forsel@congreso.es **antes de las 12:00 horas del día 18 de noviembre de 2025.**

Para la resolución del concurso será de aplicación el baremo aprobado con fecha 23 de julio de 2014, publicado en el «BOCG. Sección Congreso de los Diputados», serie D, núm. 503, del día 28 de julio de 2014.

Para la resolución del concurso, el único mérito que se tendrá en cuenta será la antigüedad como programador/a dentro de la Cámara.

En el caso de que se opte alternativamente por más de un puesto de trabajo, deberá hacerse constar expresamente en la solicitud el orden de preferencia de cada una de las plazas solicitadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

OTROS TEXTOS

INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

120/000023

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(120) Iniciativa legislativa popular.

Autor: Don José Luis Belmonte Puig

Solicitud de prórroga por tres meses del plazo previsto para la recogida de firmas en relación con la Proposición de Ley para la reforma del artículo 14 de la Ley de Aguas (texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio).

Acuerdo:

Prorrogar por tres meses y, por lo tanto, hasta el día 26 de mayo de 2026, el plazo para la finalización del procedimiento de recogida de firmas en relación con la referida Proposición de Ley de iniciativa popular. Asimismo, comunicar este acuerdo a la Comisión Promotora y a la Junta Electoral Central y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.